



Santiago, 16 de septiembre de 2014.

Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Miraflores 178, Piso 7. Comuna de Santiago
Región Metropolitana
Presente



Ant.:

- Programa de Cumplimiento ingresado a la SMA por Industrias Vínicas con fecha 03 de septiembre de 2014.
- Res. Ex. N° 2/ROL F-058-2014, de la SMA, de fecha 26 de agosto de 2014.
- Res. Ex. N° 1/ROL F-058-2014, de la SMA, de fecha 06 de agosto de 2014.

Mat: Acompaña Certificado de Laboratorio Agropecuario Las Garzas e Informe Técnico Época de Replantación *Eucalyptus Camaldulensis*.

De nuestra consideración:

Mediante la presente carta, tenemos a bien ingresar los siguientes documentos:

- a. Certificado de Laboratorio Agropecuario Las Garzas, de fecha 05 de septiembre de 2014, que aclara que el parámetro "Granulometría" corresponde al parámetro "Clase Textural" de los informes de monitoreo de suelo, realizados por dicho laboratorio.
- b. Informe Técnico Época de Replantación *Eucalyptus Camaldulensis*, que fundamenta que el período de replantación propuesto en el Programa de Cumplimiento.

Para ambos documentos descritos precedentemente, se comprometió por parte de Industrias Vínicas S.A. su presentación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo de 15 días corridos, contados desde el ingreso del Programa de Cumplimiento a la Superintendencia citada en el presente párrafo, lo que aconteció con fecha 03 de septiembre de 2014.

Se adjuntan además a la presente:

- Carta Conductora del Programa de Cumplimiento, ingresado a la SMA por Industrias Vínicas con fecha 03 de septiembre de 2014.

OFICINAS SANTIAGO:
Galvarino Gallardo 1588
Santiago, Chile
Tel : (56 2) 2235 94 82
Fax: (56 2) 2236 02 53

PLANTA CURICO:
Panamericana Sur Km. 194,5
PRODUCCION:
Tel : (56 75) 312 850
Fax: (56 75) 314 923

PLANTA TENO
Parcela 29 El Molino
Tel.: (56 75) 740 088
(56 75) 740 099

ENOLOGIA:
Tel : (56 2) 2235 94 82
(56 75) 336 666
Fax: (56 2) 2236 02 53
(56 75) 328 808

U.S.A. OFFICE:
2028 So. Third Street
Fresno, California 93702
Tel : (1) 559 498 83 55
Fax: (1) 559 498 65 66

www.vinicas.cl
Email Chile:
info@vinicas.cl
Email U.S.A.:
vinicas@vinicas.com



- Res. Ex. N° 2/ROL F-058-2014, de la SMA, de fecha 26 de agosto de 2014.
- Res. Ex. N° 1/ROL F-058-2014, de la SMA, de fecha 06 de agosto de 2014.

Sin otro particular y esperando contar con una favorable acogida al documento adjunto, se despide atentamente de Usted,


Joaquín Errázuriz Salinas
Representante Legal
Industrias Vínicas S.A.

Datos de contacto:

Dirección: Galvarino Gallardo 1588, Providencia

Cel.: (56-9) 98872906

Tel.: (56-2) 22359482

E-Mail: errazurizj@vinicas.cl

OFICINAS SANTIAGO:

Galvarino Gallardo 1588
Santiago, Chile
Tel : (56 2) 2235 94 82
Fax: (56 2) 2236 02 53

PLANTA CURICO:

Panamericana Sur Km. 194,5
PRODUCCION:
Tel : (56 75) 312 850
Fax: (56 75) 314 923

PLANTA TENO

Parcela 29 El Molino
Tel.: (56 75) 740 088
(56 75) 740 099

ENOLOGIA:

Tel : (56 2) 2235 94 82
(56 75) 336 666
Fax: (56 2) 2236 02 53
(56 75) 328 808

U.S.A. OFFICE:

2028 So. Third Street
Fresno, California 93702
Tel : (1) 559 498 83 55
Fax: (1) 559 498 65 66

www.vinicas.cl

Email Chile:

info@vinicas.cl

Email U.S.A.:

vinicas@vinicas.com



INFORME TÉCNICO
ÉPOCA DE REPLANTACIÓN *EUCALYPTUS*
CAMALDULENSIS

Preparado para
INDUSTRIAS VÍNICAS S.A.

Profesional responsable: Jorge Iturriaga Alamos
Ingeniero Agrónomo



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES	4
2.1 Características de la especie.....	4
2.2 Densidad de plantación	4
2.3 Preparación de suelo.....	5
2.4 Época de plantación	5
3. CONCLUSIONES	6
4. BIBLIOGRAFÍA	7



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico fue desarrollado a petición de Industrias Vínicas S.A., con el objeto de determinar la época adecuada de replantación de la especie *Eucalyptus camaldulensis* en la comuna de Teno, y con esto hacer entrega de los antecedentes comprometidos en el Programa de Cumplimiento presentado con fecha 03 de septiembre de 2014.

Industrias Vínicas S.A. es propietaria de un campo dentro de la Comuna de Teno, en donde cuenta con un bosque de eucaliptos en una superficie de 30 ha, cual forma parte del proyecto "PROYECTO DE MODIFICACIÓN PLANTA DE PRODUCCIÓN DE TARTRATO DE CALCIO INDUSTRIAS VÍNICAS S.A.", calificado ambientalmente favorable mediante RCA N°110/2005. Dentro de las características de plantación del proyecto antes mencionado, se estableció que la densidad sería de 1100 plantas/ha, parámetro que de acuerdo a los antecedentes entregados por el mandante, fue cumplido a cabalidad al momento de establecimiento de la plantación de dicha especie. No obstante lo anterior, debido a una baja tasa de prendimiento de las plantas y la presencia de factores climáticos adversos principalmente (vientos fuertes y heladas), se obtuvo como resultado que algunos sectores del área destinada a forestación presentaran una menor densidad.

Dado lo anterior, el titular del proyecto ha implementado dentro de sus manejos, un programa de replante permanente, cual se ha visto afectado en ocasiones por problemas de abastecimiento de plantas en el mercado nacional, no pudiendo llegar a la densidad de plantación deseada, hecho que fue constatado por la autoridad y considerado como una infracción, formando parte de la formulación de cargos de la SMA, establecida mediante Res. Ex. N° 1/ROL F-058-2014.

Actualmente, cerca del 15% de la superficie del predio presenta baja densidad de plantas, es decir ya se encuentra replantado alrededor del 85% del terreno.



2. CARACTERISTICAS GENERALES

2.1 Características de la especie

La especie *Eucalyptus camaldulensis* o eucalipto rojo de la familia de las Myrtaceae presenta una buena adaptación a zonas mediterráneas y subtropicales particularmente en condiciones de climas semiáridos o áridos, debido a su gran plasticidad, alta productividad y posibilidades de utilización (Serra, 1997). Su rápido crecimiento en sitios pobres y de escasa precipitación, su capacidad de retoñación, en la variedad de usos en que se puede emplear y la tolerancia que presenta a inundaciones periódicas y a la salinidad del suelo (Turnbull y Prior, 1978. cit. Por Barros y Rojas, 1987).

Produce con rapidez un exuberante sistema radicular, estableciéndose con éxito en suelos que secan rápidamente. En la zona central de Chile se ha observado que la especie presenta una carencia de receso invernal, continuando su crecimiento en este periodo.

Variables climáticas: En numerosos ensayos ha demostrado gran resistencia a períodos prolongados de sequía, crece bajo precipitaciones anuales de 250 mm, aunque el óptimo desarrollo lo alcanza en zonas con regímenes entre 700 – 1250 mm. Esta especie es capaz de tolerar temperaturas máximas medias de verano de 27 a 40°C y mínimas medias invernales de 3 a 15°C (Barros y Rojas, 1987)

Variables edáficas: Es adaptable y resistente a suelos pobres o degradados, con fertilidad de media a baja. Presenta tolerancia a suelos salinos. No soporta bien los suelos de texturas muy pesadas y escasa profundidad. Crece en suelos de profundidad moderada a delgados.

2.2 Densidad de plantación

El espaciamiento de la plantación depende principalmente de la calidad del sitio y de los objetivos productivos de la plantación, además de las consideraciones económicas.

Para zonas semiáridas, los espaciamientos de 3x3 m es ampliamente usado, en presencia de condiciones favorables de humedad (Wrann, 1990). Según experiencias realizadas por el INFOR señalan espaciamiento de 2x2 m, 3x3 y 2,5x2,5 dan buenos resultados en lo que refiere a la sobrevivencia de plantaciones pudiendo recomendar **para VII-VIII y parte sur de VI región que es posible utilizar densidad de 1100 a 1600 árboles por hectárea con espaciamiento de 3x3 m y 2,5 x 2,5 m.**



2.3 Preparación de suelo

Las labores de suelo son fundamentales para lograr un correcto establecimiento y una mayor tasa de crecimiento de la especie, siendo el principal objetivo en estos casos, disponer de una profundidad media que permita el correcto desarrollo de las raíces, disponer del oxígeno suficiente en el suelo a nivel radicular y lograr una correcta acumulación de agua en el perfil del suelo.

Considerando el caso de las reposiciones de individuos dañados, en donde no es posible el uso de maquinarias, se recomienda realizar una hoyadura de al menos 1 m de diámetro, dado que se ha demostrado que este parámetro (diámetro) es más importante que la profundidad (Valdebenito *et al.*, 1997). Hoyos de 30x30x30 con un adecuado control de competencia producen niveles aceptables de sobrevivencia (Serra, 1997).

2.4 Época de plantación

La plantación es el momento más crítico para la planta, ya que es trasladada de un ambiente protegido (vivero) al lugar definitivo, sufriendo el estrés de establecimiento donde existe gran competencia por agua, nutrientes unido a la exposición a un clima no controlado y otros factores que dificultan su establecimiento.

Independientemente de la eficiencia hayan tenido los tratamientos en viveros y las técnicas de preparación del terreno, **si la plantación no se realiza de la forma y en la época adecuadas, las probabilidades de éxito serán mínimas (Prado, 1991).**

El eucalipto como una especie de rápido crecimiento requiere de grandes volumen de agua (si está disponible) y por tratarse de una zona con baja pluviometría con un descenso de esta durante los últimos años, independiente de que se cuente con un sistema de riego, se recomienda realizar la plantación iniciadas las primeras lluvias, con el objetivo de que las plantas cuenten con un perfil de mojado en el suelo de al menos 30 cm de profundidad y de esta forma logren desarrollar el sistema radicular.

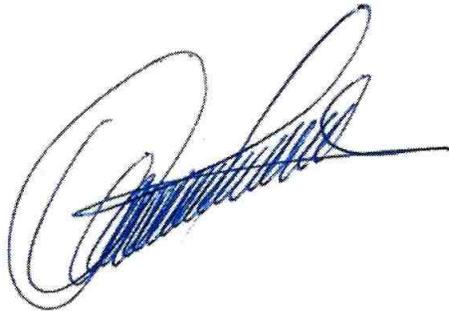
En las regiones VI a VIII se estima que el período más apropiado para la plantación (o replantación) es de mayo a julio (INFOR, 2000), considerando que existe la humedad suficiente en el suelo, las temperaturas medias ambientales y del suelo, se encuentran fuera de los rangos críticos para la especie, lo que se traduce en una mayor tasa de éxito (sobrevivencia) de los individuos establecidos.

El Eucalipto tiene un importante efecto sobre el ciclo del agua como cualquier especie de crecimiento rápido, cuales producen en poco tiempo una importante cantidad de biomasa. En este sentido, *Eucalyptus calmadulensis* es mucho más agresivo que otras especies de eucalipto, si disponen de agua en sus primeras etapas de desarrollo aumentan su productividad.

3. CONCLUSIONES

- *Eucalyptus camaldulensis* es una buena especie, debido a su amplia adaptabilidad a condiciones desfavorables, tales como: bajas precipitaciones, bajos niveles de fertilidad y tolerancia a la salinidad entre otros.
- De acuerdo a la literatura revisada y a la experiencia como asesor, para el caso de la Comuna de Teno (VII Región), se recomienda realizar el proceso de replantación de eucaliptos durante los meses de mayo a julio de cada año, independiente de que la empresa cuente con un sistema de riego para el área de forestación, dado que en ese período se produce una combinación de factores climáticos, asociados a la presencia de precipitaciones (mantención de humedad en el suelo) y temperaturas medias dentro los rangos de crecimiento de la especie.

Es importante considerar que las precipitaciones entregan un perfil de mojado uniforme en el suelo, lo que sumado a temperaturas dentro de los rangos de crecimiento de la especie, se traduce en una mayor actividad y desarrollo radicular de las plantas y por ende, en una mayor tasa de sobrevivencia.



Jorge Fernando Iturriaga Alamos
RUT.:16.306.098-1
Ingeniero Agrónomo



4. BIBLIOGRAFÍA

Barros, S. y Rojas, P. 1987. Ensayos de procedencia de *Eucalyptus camaldulensis* Dehnh en la zona semiárida de Chile. *Ciencia e Investigación Forestal* 01(1): 029-040

INFOR, 2000. *Eucalyptus camaldulensis* en Chile: Silvicultura, Manejo, Productividad y Rentabilidad. FIA-INDAP-CORFO. 125 p.

Prado, J. A. 1991. Selección de Especies y Procedencias. Establecimiento de Plantaciones de *Eucalyptus*. Principios de Silvicultura y Manejo. INFOR-CORFO. Pp. 42-78

Serra, M.T. 1997. Especies arbóreas y arbustivas para las zonas áridas y semiáridas de América Latina. Serie: Zonas Áridas y Semiáridas N°12. FAO-PNUMA. 347 p.

Valdebenito, G.; Benedetti, S.; Andrade, F. y Salinas, A. 1997. Sistemas Agroforestales: análisis y diseño de propuestas orientadas al secano de las comunas de Navidad y La Estrella. Programa PRODECOP-SECANO. 47 p.

Wrann, J. 1990. Efectos de diferentes métodos de plantación en el desarrollo inicial de *Eucalyptus camaldulensis*, *E. cladocalyx* y *E. sideroxylon* en la zona árida y semiárida de Chile. *Ciencia e Investigación Forestal* 04(1): 069-088

LABORATORIO AGROPECUARIO LAS GARZAS

CERTIFICADO



José Guerrero Rojas, Jefe del Laboratorio Agropecuario Las Garzas, ubicado en San Juan de la Sierra, comuna de Chimbarongo, certifica que:

Para determinar la clase textural en este laboratorio utilizamos el "Método del Hidrómetro o de Bouyoucos", con este método se determina el tamaño de las partículas minerales del suelo inferiores a 2 mm, logrando fracciones granulométricas que se identifican como arena, limo y arcilla de acuerdo a su tamaño.

Con los valores conocidos de arena, limo y arcilla (granulometría), se determina la clase textural del suelo, usando el "Triángulo Textural USDA).

Chimbarongo, 05 de septiembre de 2014.



REPERTORIO N° 171-2009

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA

ACTA SESIÓN ORDINARIA NUMERO OCHENTA Y UNO DEL DIRECTORIO

DE

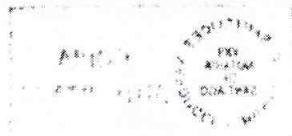
INDUSTRIAS VINICAS S.A.

a/1

*#####/

En Santiago de Chile, a nueve de enero de dos mil nueve, ante mí, HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI, Notario Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Comuna Las Condes, comparece: don DIEGO GARAY PÉREZ, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco guión cinco, domiciliado para estos efectos en Avenida el Bosque Sur número ciento treinta, piso doce, Comuna Las Condes, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado para ello, viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes de la siguiente acta: "ACTA SESIÓN ORDINARIA NUMERO OCHENTA Y UNO DEL DIRECTORIO DE INDUSTRIAS VINICAS S.A. Santiago, a seis de enero de dos mil nueve, siendo las diecisiete quince horas se da inicio a la Sesión Ordinaria número ochenta y uno del Directorio de Industrias Vínicas S.A. en las oficinas





ubicadas en Galvarino Gallardo mil quinientos ochenta y ocho, Providencia - Santiago. **ASISTENCIA:** Presidente: Sr. Sebastián Ríos Rivas, Director: Sr. Joaquín Errázuriz Salinas, Director: Sr. Fernando Coloma, Director: Sr. Juan Ríos Vial, Gerente General: Sr. Joaquín Errázuriz Salinas.

... **TERCERO.- NUEVOS PODERES DE ADMINISTRACIÓN.**

Adicionalmente, el señor Presidente informa a la Sala que, con ocasión del cambio introducido a la composición del directorio de la compañía, se hace menester conferir nuevos poderes de administración de la sociedad, a fin de adecuarlos al mencionado cambio. Atendido lo expuesto, el directorio de la Sociedad, por la unanimidad de sus miembros, acordó conferir los siguientes nuevos poderes de administración de la compañía: **A)** Al señor director don **Juan de Dios Ríos Vial**, al Director Gerente General don **Joaquín Errázuriz Salinas** y al Gerente de Administración y Finanzas don **Leonardo Robles Copello** a fin de que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos puedan realizar las siguientes operaciones: **Uno)** Comprar, vender, adquirir, permutar, donar, arrendar, aportar a una sociedad o, de cualquier modo, enajenar y transferir bienes raíces; **Dos)** Dar bienes en hipotecas, con o sin cláusula de garantía general; **Tres)** Dar en prenda acciones, bonos o debentures y demás bienes muebles, sean corporales o incorporales, sea en prenda civil, bancaria, industrial u otras especiales; **Cuatro)** Otorgar fianzas, constituir a la sociedad en codeudora solidaria, garantizar obligaciones de terceros, pactar solidaridad pasiva, convenir cláusulas penales en contra de la sociedad, constituir toda clase de garantías, reales o personales, incluyendo avalar letras de cambio, cheques



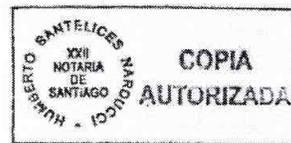


incluso nominativos, pagarés, vales, facturas y demás documentos negociables u obligaciones mercantiles; **Cinco)** Comprar o adquirir a cualquier título toda clase de bienes incorporeales muebles como acciones, bonos y derechos; vender, permutar o de cualquier modo enajenar toda clase de bienes muebles incorporeales; **Seis)** Dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento o leasing y ceder o transferir la tenencia, uso y goce de toda clase de bienes inmuebles, corporales o incorporeales, o corporales muebles, o derechos reales sobre ellos y valores mobiliarios y, **Siete)** Aceptar, posponer, alzar, dividir, limitar y cancelar hipotecas, prendas, fianzas y toda clase de garantías; constituir y aceptar usufructos, servidumbres, prohibiciones de gravar y enajenar y cualquier derecho real u otro gravamen y, **B)** Al director señor don **Juan de Dios Ríos Vial**, al Director Gerente General don **Joaquín Errázuriz Salinas** y al Gerente de Administración y Finanzas don **Leonardo Robles Copello** a fin de que actuando individual e indistintamente cualquiera de ellos puedan realizar las siguientes operaciones: **Uno)** Gratificar; **Dos)** Otorgar mutuos; **Tres)** Hacer y aceptar trasposos o transferencias de acciones, billetes y valores; rentas vitalicias, jubilaciones, pensiones y otros; **Cuatro)** Constituir, ingresar, fundar, prorrogar, modificar, disolver, liquidar, transformar, absorber, fusionar, administrar, representar, usar la razón social y participar en todos los directorios, en toda clase de sociedades, asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas y comunidades, asistir a sus juntas, asambleas o directorios con derecho a voz y voto, y en general ejercer todos los derechos que en ellas corresponda a la sociedad; **Cinco)** Renunciar y posponer



acciones y derechos y posponerlos a otros; **Seis)** Realizar toda clase de tramitaciones, actuaciones, convenciones o contratos en relación con la propiedad intelectual, industrial y comercial, creaciones, patentes, marcas, nombres o modelos registrados y en general ejercer todos los derechos que para la sociedad provengan de dichos rubros; **Siete)** Solicitar posesiones efectivas de herencias, aceptar o rechazar herencias con o sin beneficio de inventario, concurrir a todos los actos que requiera la participación de ellas y pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; **Ocho)** Convenir y aceptar estimaciones de perjuicios; **Nueve)** Delegar este poder y conferir mandatos y delegaciones generales y especiales, reasumiendo cuantas veces quiera su mandato; **Diez)** Constituir agente oficioso si lo estimare necesario; **Once)** Entablar demandas, reconvencciones, tercerías, querellas o denuncias y desistirse de ellas; designar abogados patrocinantes y procuradores judiciales; poner y absolver posiciones; transigir, percibir, comprometer, pedir declaratorias de quiebras, celebrar acuerdos y convenios de todo género, quitas y esperas, someter los asuntos y los juicios a la decisión de jueces árbitros y nombrarlos, prorrogar jurisdicción, nombrar síndicos, depositarios, tasadores, peritos, interventores, administradores, árbitros, liquidadores y demás funcionarios que fueren precisos; apelar, tachar, entablar y renunciar a toda clase de recursos legales; prestar juramento de calumnia, decisorio y de la veracidad de sus créditos.- En el orden judicial tendrán además todas las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil que se dan por expresamente





reproducidas; **Doce)** Comprar o adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales muebles; vender, permutar o de cualquier modo enajenar toda clase de bienes muebles corporales; dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento o leasing y ceder o transferir la tenencia, uso y goce de toda clase de bienes corporales muebles; **Trece)** Cobrar y percibir cualquier dinero, crédito, rentas, sueldos, honorarios, remuneraciones, pensiones, seguros, desahucios u otros haberes y otorgar cancelaciones, resguardos, recibos y finiquitos; **Catorce)** Efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior, como importador o exportador suscribiendo los registros de importación, exportación y demás documentos inherentes a ellos y sus anexos; ejecutar y contratar operaciones de cambios internacionales y compraventas de divisas a futuro; autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones de comercio exterior y/o de cambios internacionales, hacer declaraciones juradas; asumir riegos de diferencias de cambio; tramitar ante el Banco Central de Chile y demás instituciones bancarias toda clase de operaciones relacionadas con la exportación e importación de mercaderías o bienes; **Quince)** Endosar documentos de embarque; **Dieciséis)** Retirar valores en custodia o garantía; **Diecisiete)** Contratar toda clase de créditos o mutuos en moneda nacional o extranjera con Bancos e Instituciones Financieras del país y del extranjero, y ya sea bajo la forma de créditos para financiamiento de exportaciones, apertura de cartas de crédito bajo cualquier modalidad, anticipos de retornos de exportaciones y para otras operaciones de comercio exterior o cambios; contratar toda clase de prestamos o mutuos; contratar créditos en cuentas corrientes;



celebrar toda clase de operaciones contra aceptación u otros préstamos reajustables o no con los Bancos Comerciales, Banco del Estado de Chile, Banco Central, Corporación de Fomento de la Producción, Corporación de la Vivienda y cualquiera otra institución de crédito de Fomento o de Regulación de los negocios o de las exportaciones o importaciones y contratar mutuos o créditos de cualquier tipo, clase o naturaleza; **Dieciocho)** Cobrar giros postales o telegráficos; **Diecinueve)** Hacer remesas al exterior o recibirlas; **Veinte)** Celebrar con cualquier Banco, Financiera u otra persona o entidad contratos de cuentas corrientes de depósitos, y de ahorro a la vista o a plazo; solicitar avances y sobregiros en cuenta corriente; **Veintiuno)** Descontar letras de cambio, pagarés y otros efectos de comercio, o documentos negociables en general; **Veintidós)** Dar y depositar, invertir o suscribir y recibir, retirar, cobrar, rescatar valores en custodia, en garantía o en simple depósito en instituciones bancarias, financieras, Administradoras de Fondos Mutuos y de cualquier otro orden; **Veintitrés)** Depositar y suspender depósitos; **Veinticuatro)** Girar y sobre girar sobre los fondos de las cuentas corrientes o cuentas de ahorro; **Veinticinco)** Girar, cancelar, renovar, revocar, suscribir, aceptar, endosar y hacer protestar letras de cambio, cheques incluso nominativos, pagarés, vales, facturas y demás documentos negociables y obligaciones mercantiles; **Veintiséis)** Retirar talonarios de cheque y cualquier otra documentación que corresponda a la Sociedad y aprobar o impugnar saldos; **Veintisiete)** Contratar toda clase de seguros; **Veintiocho)** Celebrar, además de los antes indicados, cualquier tipo de convenciones y contratos de promesa, de transporte, de





asociación, de representación, de consignación, de construcción, de confección de obra material, de prestación de servicios, de asesorías, de consultoría, de trabajo, y de cualquier otra clase, aún innominados, pudiendo incluso autocontratar, y estipular en ellos los precios, plazos, intereses, reajustes, multas, comisiones, penas y condiciones modalidades que juzgue convenientes; modificar, rectificar, aclarar, anular, rescindir, resciliar, resolver, revocar, terminar y renovar los contratos o convenciones que celebre a nombre de la Sociedad o que ésta haya celebrado; **Veintinueve)** Exigir rendición de cuentas y aprobar o rechazar las que se rindan; **Treinta)** Recibir y retirar correspondencia aún certificada, giros y encargos o encomiendas; **Treinta y uno)** Efectuar todo tipo de tramitaciones o actuaciones ante el Servicio de Impuestos Internos, Banco Central de Chile, Servicio de Tesorerías, Dirección e Inspección del Trabajo, Municipalidades, Juzgados de Policía Local, Servicio Nacional de Salud, Dirección de Industria y Comercio, Servicio de Aduanas y cualquier otra autoridad o repartición administrativa, pudiendo suscribir y presentar toda clase de declaraciones, manifestaciones o solicitudes, recibos, resguardos y finiquitos; **Treinta y dos)** Inscribir a la Sociedad en el Rol Único Tributario y solicitar la tarjeta, su duplicado o certificado de ella; **Treinta y tres)** Solicitar, renovar, retirar y cancelar patentes, permisos, licencias, privilegios, concesiones; **Treinta y cuatro)** Firmar todas las escrituras, instrumentos, escritos y documentos que nazcan del ejercicio de este mandato y, **Treinta y cinco)**
* Realizar inversiones en fondos mutuos y agencias de valores, en ambos casos siempre que no sean accionarios.- Sin embargo,



para vender bienes raíces sociales o bienes muebles que formen parte del activo fijo de la Compañía, por un valor superior al equivalente en pesos a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, o para girar cheques o suscribir letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento similar que implique un endeudamiento de la sociedad, esto último por un monto superior al equivalente en pesos a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, solo podrán hacerlo dos cualesquiera de los apoderados señores **Juan de Dios Ríos Vial, Joaquín Errázuriz Salinas** o **Leonardo Robles Copello** actuando conjuntamente con el Director señor **Naoki Katsuba**. **CUARTO.- REVOCACIÓN DE ANTIGUOS PODERES DE ADMINISTRACIÓN.** Adicionalmente el directorio de la compañía, por la unanimidad de sus miembros, acordó revocar en todas sus partes los antiguos poderes de administración conferidos por la misma, los cuales se encuentran contenidos en el Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Directorio de **Industrias Vínicas S.A.** celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil dos, la que fue reducida a escritura pública con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dos, otorgada ante el Notario Público de Santiago don **Juan Ricardo San Martín Urrejola**, repertorio número doce mil cuatrocientos treinta y tres guión dos mil dos. Sin perjuicio de lo anterior, la revocación antes acordada sólo surtirá efectos una vez que el texto de la presente acta sea reducido a escritura pública, y en lo que se refiere a los Bancos comerciales con que opera la sociedad, tal revocación no surtirá efecto mientras no se registren debidamente los nuevos poderes de administración conferidos en la presente Sesión... **OCTAVO.- CUMPLIMIENTO DE**





ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Finalmente el directorio decidió llevar a efecto los acuerdos de los cuales da cuenta la presente Acta una vez que ésta se encuentre firmada por todos los asistentes a la sesión, facultándose desde ya a los señores **Diego Garay Pérez** y **Alejandro Palma Rioseco** para que, uno cualquiera de ellos en forma indistinta y separada, proceda a reducirla a escritura pública, en todo o en parte. Asimismo el directorio acordó, por unanimidad, facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a la cual sea reducida la presente Acta, para que pueda requerir y/o practicar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que correspondan en los registros pertinentes. Se da término a la sesión siendo las diecinueve horas. Hay firma de: Sebastián Ríos Rivas.- Fernando Coloma.- Joaquín Errázuriz Salinas.- Naoki Katsube.- Juan Ríos Vial.-" Conforme con el original del acta respectiva que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe. ✓

DIEGO GARAY PÉREZ

NOTARIO TITULAR

EG/



/ TESTIMONIO FIEL DE LA
ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL.
SANTIAGO,
10 ENE 2009



GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaria Santiago

...
...
...
...
...

